



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Transparencia

027/15

México, D. F. a 4 de diciembre de 2015

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 4 de diciembre de 2015, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión, para revisar y, en su caso, determinar la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a la solicitud con número de registro **0630500012315**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el día 9 de noviembre de 2015, en términos de lo que enseguida se copia del requerimiento original:

"1.- Nombre de los profesionistas abogados o licenciados en derecho que laboran y prestan sus servicios en esta dependencia? 2.- Cargo, empleo, categoría, comisión y área en que se desempeñan en ésta dependencia cada uno de los abogados o licenciados en derecho que aquí laboran o se desempeñan? 3.- Fecha en que ingresaron a laborar o prestar sus servicios a la dependencia cada uno de los profesionistas abogados o licenciados en derecho que trabajan en ésta dependencia? 4.- Qué abogados o licenciados en derecho que laboran o prestan sus servicios en esta dependencia son de confianza, de base y bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios? 5.- Cual es el salario, pago, retribución y demás prestaciones que perciben como empleados los profesionistas abogados o licenciados en derecho que laboran o prestan sus servicios en esta dependencia? 6.- Cuales son las prestaciones extralegales que perciben los abogados que laboran en ésta dependencia? 7.- En caso dado de que exista contratados abogados o personas morales bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios, informarme cual es el objeto de contratación de sus servicios, monto económico mensual pagado por los servicios prestados a la dependencia y fecha de vigencia de los contratos de cada uno de ellos? 8.- Nombre de las personas físicas o morales que esta dependencia haya contratado como proveedores o prestadores de servicios jurídicos y legales del 2010 a la fecha cuyo objeto de contratación ya se haya dado cumplimiento? 9.- Detalle y precisión del objeto, monto económico y vigencia de cada uno de los contratos celebrados con las personas a que se hace referencia en el cuestionamiento inmediato anterior? 10.- Nombre, puesto y plaza de los abogados que hayan sido dados de baja como empleados al servicio de esta dependencia del 2010 a la fecha? 11.- Cual ha sido el motivo y el monto económico del finiquito o pago por la terminación laboral o de servicio de los abogados que hayan laborado para esta dependencia del 2009 a la fecha? Pido que la información se brinde lo mas preciso, exacto y detallado en aras de dar cumplimiento al derecho humano de acceso a la información publica y al principio de máxima publicidad de la información generada por las dependencias de la administración publica federal y órganos autónomos." (SIC.)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a las áreas en las que pudiese obrar la información, al respecto la Dirección General Adjunta de Crédito, por conducto del Director Jurídico Contencioso, Isaac Armando Fesh Quiroga, solicitó prórroga para dar respuesta a la solicitante en los términos siguientes:



Resolución del Comité de Transparencia
027/15
México, D. F. a 4 de diciembre de 2015

"H. Comité de Transparencia:

Nos referimos a la solicitud de acceso a información con número de folio 0630500012315 cuyo texto reproducimos a continuación y particularmente al contenido de los incisos 8 y 9 de la misma:

*1.- Nombre de los profesionistas abogados o licenciados en derecho que laboran y prestan sus servicios en esta dependencia? 2.- Cargo, empleo, categoría, comisión y área en que se desempeñan en ésta dependencia cada uno de los abogados o licenciados en derecho que aquí laboran o se desempeñan? 3.- Fecha en que ingresaron a laborar o prestar sus servicios a la dependencia cada uno de los profesionistas abogados o licenciados en derecho que trabajan en ésta dependencia? 4.- Qué abogados o licenciados en derecho que laboran o prestan sus servicios en esta dependencia son de confianza, de base y bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios? 5.- Cual es el salario, pago, retribución y demás prestaciones que perciben como empleados los profesionistas abogados o licenciados en derecho que laboran o prestan sus servicios en esta dependencia? 6.- Cuales son las prestaciones extralegales que perciben los abogados que laboran en ésta dependencia? 7.- En caso dado de que exista contratados abogados o personas morales bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios, informarme cual es el objeto de contratación de sus servicios, monto económico mensual pagado por los servicios prestados a la dependencia y fecha de vigencia de los contratos de cada uno de ellos? **8.- Nombre de las personas físicas o morales que esta dependencia haya contratado como proveedores o prestadores de servicios jurídicos y legales del 2010 a la fecha cuyo objeto de contratación ya se haya dado cumplimiento?** **9.- Detalle y precisión del objeto, monto económico y vigencia de cada uno de los contratos celebrados con las personas a que se hace referencia en el cuestionamiento inmediato anterior?** 10.- Nombre, puesto y plaza de los abogados que hayan sido dados de baja como empleados al servicio de esta dependencia del 2010 a la fecha? 11.- Cual ha sido el motivo y el monto económico del finiquito o pago por la terminación laboral o de servicio de los abogados que hayan laborado para esta dependencia del 2009 a la fecha? Pido que la información se brinde lo más preciso, exacto y detallado en aras de dar cumplimiento al derecho humano de acceso a la información pública y al principio de máxima publicidad de la información generada por las dependencias de la administración pública federal y órganos autónomos."*

Al respecto y en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, atendiendo al volumen de información y periodo respecto de la cual se solicita (6 años), atentamente solicitamos a ese Comité, tenga a bien autorizar una ampliación del plazo de respuesta al solicitante para brindar la información correspondiente".

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 71 del Reglamento de dicha Ley, este Comité resuelve lo siguiente:



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Transparencia

027/15

México, D. F. a 4 de diciembre de 2015

PRIMERO.- Determina la procedencia de notificar a la solicitante la ampliación del plazo para dar contestación a su solicitud de acceso a información, en consideración a las razones expuestas por el área que nos ocupa.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la solicitante, en los términos previstos en los artículos 44 de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Candino León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda
Suplente del Titular de la Unidad
de Transparencia